

# **CRÓNICA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

AURORA GUTIÉRREZ NOGUEROLES

Profesora Asociada de Derecho Constitucional

UNED

## SUMARIO

**I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA. 1. LEYES. 1.1. *Leyes orgánicas*. 1.2. *Leyes ordinarias*. 2. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. 3. DECRETOS-LEYES. 4. DECRETOS LEGISLATIVOS. 5. PROPOSICIONES DE LEY. II. ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA. 1. INTERPELACIONES. 2. PREGUNTAS. 3. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN. 4. PROPOSICIONES NO DE LEY. 5. COMPARENCIAS INFORMATIVAS. 6. DEBATES GENERALES.**

# CRÓNICA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

POR

AURORA GUTIÉRREZ NOGUEROLES

Profesora Asociada de Derecho Constitucional

UNED

Mediante esta crónica se pretende resumir la actividad desarrollada por el Congreso de los Diputados durante los dos primeros períodos de sesiones de la VI Legislatura, que se inicia el 27 de marzo de 1996, tras la celebración, el domingo día 3 del mismo mes, de las elecciones a las dos Cámaras legislativas, que habían sido convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero. El primer período de sesiones, que comienza con la propia Legislatura, se extiende hasta el 30 de junio de 1996, mientras que el segundo se inicia el primer día de septiembre para acabar el 31 de diciembre de 1996. Salvo en aquellos puntos concretos donde la lógica lo permita, no es nuestra intención detallar de una forma exhaustiva toda la actividad de nuestra Cámara Baja, pues ello resulta inabarcable en los límites de esta Crónica, sino que nos limitamos a destacar lo que, a nuestro entender, resulta más interesante de entre el variado y denso espectro de actuaciones propio de cualquier Parlamento moderno. Como viene siendo habitual y a efectos de una mayor claridad expositiva, desglosamos la actividad del Congreso en su doble faceta funcional: la actividad legislativa y la no legislativa.

## I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

### 1. LEYES

#### 1.1. Leyes orgánicas

Durante el período analizado, se han aprobado tres leyes orgánicas, que son las que a continuación se relacionan:

<i>BOC</i>	<i>Materia</i>	<i>N.º Ley</i>	<i>BOE</i>
10/10/96	Modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.	003	28/12/96
21/06/96	Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.	004	31/12/96
21/06/96	Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.	005	31/12/96

#### 1.2. Leyes ordinarias

Durante el período analizado, se han aprobado un total de cinco leyes ordinarias, que se relacionan a continuación:

<i>BOC</i>	<i>Materia</i>	<i>N.º Ley</i>	<i>BOE</i>
11/10/96	Medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (procedente del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio).	10	19/12/96
11/10/96	Medidas de disciplina presupuestaria.	11	28/12/96
01/10/96	Presupuestos Generales del Estado para 1997.	12	31/12/96

<i>BOC</i>	<i>Materia</i>	<i>N.º Ley</i>	<i>BOE</i>
09/10/96	Medidas fiscales, administrativas y de orden social.	13	31/12/96
10/10/96	Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.	14	31/12/96

## 2. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

En relación con los Tratados y Convenios internacionales concertados por el Estado español, la actividad parlamentaria más frecuente es la que se desarrolla conforme a lo establecido en el artículo 94, apartados 1 y 2, de la Constitución española. En su virtud, hay acuerdos internacionales de cuya celebración las Cortes son meramente informadas (apartado 2) y otros que requieren para su validez la previa autorización de las Cámaras legislativas (apartado 1). De este último tipo, han sido tramitados en el Congreso, durante el período analizado, un total de setenta y ocho acuerdos internacionales, de los que cabe destacar los siguientes:

- Convenio internacional del caucho natural de 1995, hecho en Ginebra el 17 de febrero de 1995 (N.º Expte.: 110/000001/0000).
- Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre Privilegios e Inmунidades del Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 6 de marzo de 1959, y el Estatuto por el que se desarrolla el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa, aprobado por el Comité de Dirección del Fondo en virtud de sus Resoluciones 247 (1993), 248 (1993) y (93) 22, y reserva que España pretende formular (N.º Expte.: 110/000002/0000).
- Protocolo n.º 11 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio, hecho en Estrasburgo el 11 de mayo de 1994 (N.º Expte.: 110/000003/0000).

- Convenio internacional de cooperación relativo a la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol» (Bruselas, 13/12/1960); Protocolo Adicional al Convenio internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol» (Bruselas, 06/07/70); Protocolo modificativo del Protocolo Adicional al Convenio internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol», de 06/07/70 (Bruselas, 21/11/78); Protocolo de enmienda a la Convención internacional de «Eurocontrol» para la cooperación en la seguridad de la navegación aérea de 13/12/1960 (Bruselas, 12/02/81); Protocolo relativo a la aplicación de ciertas disposiciones del Convenio sobre «Eurocontrol» que afectan a la defensa (Bruselas, 13/12/1960), y Acuerdo multilateral relativo a la protección de materias clasificadas «Eurocontrol» (Bruselas, 18/11/69) (N.º Expte.: 110/000004/0000).
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982, y Declaraciones interpretativas que España va a formular en el momento de la ratificación (N.º Expte.: 110/000006/0000).
- Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10/12/1982, hecho en Nueva York el 28 de julio de 1994 (N.º Expte.: 110/000007/0000).
- Convenio internacional de las maderas tropicales de 1994, hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994 (N.º Expte.: 110/000008/0000).
- Acuerdo constitutivo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, hecho en Estocolmo el 27 de febrero de 1995 (N.º Expte.: 110/000009/0000).
- Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO, relativo al coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural (Madrid, 11-14 de marzo de 1996) (N.º Expte.: 110/000017/0000).
- Segundo y Tercer Protocolos Anexos al Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, anejo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) —Marrakech, 15/04/94—, hechos en Ginebra el 6 de octubre de 1995 (N.º de Expte.: 110/000019/0000).

- Convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995 (N.º Expte.: 110/000024/0000).
- Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995 (N.º Expte.: 110/000031/0000).
- Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28 de noviembre de 1994 (N.º Expte.: 110/000032/0000).
- Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995 (N.º de Expte.: 110/000033/0000).
- Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, firmado en Bruselas el 17 de julio de 1995 (N.º Expte.: 110/000035/0000).
- Protocolo n.º 7 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, hecho en Estrasburgo el 22 de noviembre de 1984, así como reserva y declaraciones que España va a formular en el momento de la ratificación (N.º Expte.: 110/000040/0000).
- Declaración de aceptación por parte de España de las adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (N.º Expte.: 110/000041/0000).
- Convención sobre el estatuto de los apátridas, hecho en Nueva York el 28 de septiembre de 1954, así como reserva que España va a formular en el momento de la adhesión (N.º Expte.: 110/000043/0000).
- Canje de Cartas, de fechas 17/07/96 y 19/08/96, constitutivo de Acuerdo entre España y las Naciones Unidas para la celebración de un Seminario sobre misiones de pequeños satélites (Madrid, 9-13 de septiembre de 1996) (N.º Expte.: 110/000044/0000).

- Memorándum de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 38 Reunión del Grupo Intergubernamental sobre el Arroz (Sevilla, 14-17 de mayo de 1996) (N.º Expte.: 110/000045/0000).
- Declaración de aceptación por parte de España de las adhesiones de Honduras, San Cristóbal y Nieves, Chipre, Zimbabwe y Colombia al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (La Haya, 25/10/80) (N.º Expte.: 110/000050/0000).
- Protocolo de adhesión del Gobierno de la República Austríaca al Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14/06/85, tal como quedó enmendado por los Protocolos relativos a la adhesión de los Gobiernos de la República Italiana, del Reino de España y de la República Portuguesa, y de la República Helénica, firmados respectivamente el 27/11/90, 25/06/94 y 06/11/92, hecho en Bruselas el 28 de abril de 1995, así como Acuerdo de adhesión de la República Austríaca al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14/06/85 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19/06/90, al cual se adhirieron la República Italiana, el Reino de España y la República Portuguesa, y la República Helénica por los Acuerdos firmados, respectivamente, el 27/11/90, el 25/09/91 y el 06/11/92, Acta Final y Declaración aneja, hechos en Bruselas el 28 de abril de 1995 (N.º Expte.: 110/000051/0000).
- Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, firmado en Bruselas el 20 de noviembre de 1995 (N.º Expte.: 110/000054/0000).
- Acuerdo para la creación de una Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (EUMETNET), firmado «ad referendum» en Reading (Reino Unido) el 4 de diciembre de 1995 (N.º Expte.: 110/000055/0000).
- Acta de revisión del artículo 63 del Convenio de la Patente Europea de 17 de diciembre de 1991 (N.º Expte.: 110/000059/0000).



- Acuerdo por el que se autoriza la retirada de la reserva formulada por España al capítulo II del Tratado de cooperación en materia de patentes, elaborado en Washington en 1970 (N.º Expte.: 110/000060/0000).
- Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992 (N.º Expte.: 110/000063/0000).
- Acuerdo-marco interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados parte, por otra, firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995, Declaración conjunta, Acta de la firma y Declaración aneja (N.º Expte.: 110/000066/0000).
- Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra, y Acta Final, firmados en Florencia el 21 de junio de 1996 (N.º Expte.: 110/000067/0000).
- Acuerdo por el que se modifica el Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé y Acta Final, firmados en Mauricio el 4 de noviembre de 1995 (N.º Expte.: 110/000068/0000).
- Convenio sobre seguridad y salud en las minas (n.º 176 de la OIT), adoptado en Ginebra el 22 de junio de 1995 (N.º Expte.: 110/000069/0000).
- Canje de Cartas del 23/07/96 y 27/09/96, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Seminario Internacional «Foro UNESCO, Universidad y Patrimonio» (Valencia, 2-6 de octubre de 1996) (N.º Expte.: 110/000070/0000).
- Protocolo del Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé como consecuencia de la adhesión de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea, firmado en Mauricio el 4 de noviembre de 1995 (N.º Expte.: 110/000074/0000).
- Actas, Resoluciones y Recomendaciones del XVI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), hecho en México D.F. el 15 de septiembre de 1995 (N.º Expte.: 110/000075/0000).
- Documento acordado entre los Estados parte en el Tratado sobre Fuerzas Armadas convencionales en Europa, de 19/11/90, adoptado en Viena durante la Primera Conferencia de revisión del funcio-

namiento de dicho Tratado y del Acta de conclusión de la negociación sobre efectivos de personal, celebrada en Viena del 15 al 31 de mayo de 1996 (N.º Expte.: 110/000077/0000).

- Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, actuando en el marco de la Unión Europea, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra, firmado en Luxemburgo el 19 de junio de 1996 (N.º Expte.: 110/000078/0000).

Respecto de los acuerdos internacionales de cuya celebración y contenido han de ser informadas las Cortes Generales por imperativo del artículo 94.2-CE, cabe señalar que el número total de los tramitados por el Congreso durante el período analizado ha sido de veinte. De ellos, doce tienen un carácter bilateral, versando lógicamente sobre asuntos muy puntuales que afectan a las relaciones entre el Estado español y los respectivos Estados firmantes. Los ocho acuerdos restantes tienen, por el contrario, un carácter global o multilateral, por lo que parece conveniente detallarlos. A tal efecto, procede clasificarlos, al objeto de una mayor claridad expositiva, en los siguientes dos grupos:

*a) Los que desarrollan el Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, considerándose como sus Anejos:*

- Reglamento n.º 49 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de motores Diesel y a los vehículos que los montan, en lo relativo a las emisiones de gases contaminantes por ellos producidos, Anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos a motor, y de la Revisión 2, que incluye la Serie 01 de Enmiendas y la Serie 02 (BOCG-C 067-01, de 17/10/96, N.º Expte.: 111/000015/0000).
- Reglamento n.º 40, Anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las motocicletas equipadas con motor de explosión en relación a las emisiones de gases contaminantes producidos por el motor (BOCG-C 066-01, de 17/10/96, N.º Expte.: 111/000014/0000, BOE n.º 46, de 22/02/97).

- Reglamento n.º 57 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de proyectores para motocicletas y vehículos asimilados, Anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor y de la Enmienda 1 (Serie 01 de Enmiendas) y de la Enmienda 2 (Suplemento 1 a la Serie 01 de Enmiendas) (BOCG-C 065-01, de 17/10/96; N.º Expte.: 111/000013/0000; BOE n.º 45, de 21/02/97).

*b) Los que modifican el contenido de Tratados o Convenios anteriores:*

- Enmienda al artículo XIX, párrafo c), del Convenio estableciendo la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, EUTELSAT (París, 15/07/82), adoptada por la Asamblea de las Partes de EUTELSAT en La Haya del 16 al 18 de mayo de 1995 (BOCG-C 018-01, de 23/07/96, N.º Expte.: 111/000002/0000).
- Enmienda del Acuerdo Operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, INTELSAT, aprobada en la 25.ª Asamblea de signatarios de INTELSAT, celebrada en Singapur del 4 al 7 de abril de 1995 (BOCG-C 019-01, de 23/07/96; N.º Expte.: 111/000003/0000; BOE n.º 200, de 21/08/97).
- Protocolo de Enmienda al Convenio Europeo de protección de los animales en explotaciones ganaderas, hecho en Estrasburgo el 6 de febrero de 1992 (BOCG-C 047-01, de 10/10/96; N.º Expte.: 111/000007/0000).
- Acuerdo por el que se autoriza la ratificación de las enmiendas a los artículos I (g), II (b), VIII (e), IX (a) y CVI (d, e, f, g, k, n) del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), adoptadas por la XX Asamblea de Partes (Copenhague, 29/08/95-01/09/95) (BOCG-C 051-01, de 10/10/96, N.º Expte.: 111/000011/0000).
- Enmienda al artículo 22 del Acuerdo de Explotación de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), adoptada por el Consejo de Signatarios el 07/07/95, en Budapest (BOCG-C 068-01, de 17/10/96; N.º Expte.: 111/000016/0000).

### 3. DECRETOS-LEYES

Durante el período objeto de estudio, se han convalidado trece decretos-leyes, de los que seis se han tramitado posteriormente como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Constitución. De todos ellos se da la siguiente relación detallada:

<i>Fecha BOE</i>	<i>Denominación</i>	<i>Convalid.</i>	<i>Trám. Ley</i>
08/06/96	Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.	20/06/96	no
08/06/96	Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios profesionales.	20/06/96	sí
08/06/96	Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones.	25/06/96	sí
08/06/96	Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.	27/06/96	sí
11/06/96	Real Decreto-Ley 9/1996, de 7 de junio, de asimilación de jornadas a los efectos del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.	27/06/96	sí
18/06/96	Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del INSALUD.	27/06/96	sí
18/06/96	Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.	27/06/96	sí

CRÓNICA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

<i>Fecha BOE</i>	<i>Denominación</i>	<i>Convalid.</i>	<i>Trám. Ley</i>
30/07/96	Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 721.169.740 miles de pesetas, destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores y se regulan anticipos de fondos y se adoptan medidas tributarias urgentes.	03/09/96	no
28/09/96	Real Decreto-Ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la reciente inundación en el término municipal de Biescas, en la provincia de Huesca.	31/10/96	no
09/11/96	Real Decreto-Ley 14/1996, de 8 de noviembre, por el que se modifica la Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el Arbitrio sobre la Producción y la Importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.	29/11/96	no
19/11/96	Real Decreto-Ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al ente público Radiotelevisión Española a concertar nuevas operaciones de crédito por un importe de 34.500.859.000 pesetas.	12/12/96	no
23/11/96	Real Decreto-Ley 16/1996, de 22 de noviembre, por el que se financia el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	12/12/96	no
23/11/96	Real Decreto-Ley 17/1996, de 22 de noviembre, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-Ley 1/1996, de 19 de enero, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social.		

#### 4. DECRETOS LEGISLATIVOS

Durante el período de tiempo objeto de nuestro estudio, tan sólo una norma de este tipo ha sido tramitada en el Congreso de los Diputados. Se trata del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 97, de 22 de abril de 1996, iniciando su trámite en la Cámara Baja el 30 del mismo mes y finalizándolo con su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 7 de mayo de 1996.

#### 5. PROPOSICIONES DE LEY

El número total de proposiciones de ley presentadas durante el período analizado ha sido de treinta. De ellas, veinticuatro lo fueron por iniciativa de los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, conforme a lo previsto en el artículo 126.1.2.º del Reglamento del Congreso, otras cuatro lo fueron por iniciativa de diversos Parlamentos autonómicos (Cortes de Aragón, Parlamento de las Islas Baleares, Parlamento de Canarias y Parlamento de Cataluña), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127-RC; otra más se presentó, por iniciativa de todos los grupos parlamentarios, para reformar el Reglamento del Congreso (concretamente, su artículo 46.1), en base a la posibilidad prevista en la Disposición Final Segunda del propio estatuto parlamentario, siendo tomada en consideración por mayoría absoluta; por último, la proposición de ley que resta fue la presentada, de acuerdo con lo previsto en el ya citado artículo 127-RC, por iniciativa legislativa popular, siendo su objeto el establecimiento de un marco regulador para la financiación del sistema educativo. Esta última fue rechazada, tras ser votada en el Pleno de 10 de diciembre de 1996.

Así pues, excluyendo esta proposición de ley de iniciativa popular, el cuadro estadístico que resulta es el siguiente:

CRÓNICA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proposiciones de ley	Grupos							Parlamentos auto- nómicos
	CCan	Cat.	IU-IC	Mixto	Social.	Vasco	Varios	
Presentadas..	0	2	11	2	9	0	1	4
Tomadas en consideración	—	2	1	0	3	—	1	3
Rechazadas...	—	0	10	2	6	—	0	1

Como puede deducirse del cuadro anterior, las proposiciones de ley que fueron tomadas en consideración hacen un total de diez, que se detallan a continuación:

a) *Del Grupo Catalán:*

- Modificación del artículo 8 de la Ley del Contrato de Seguro, para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos (fecha de toma en consideración: 29/10/96; fecha de publicación en BOC: 07/11/96).
- Regulación de la objeción de conciencia y de la prestación social (fecha de toma en consideración: 26/11/96, fecha de publicación en BOC: 13/12/96).

b) *Del Grupo Federal Izquierda Unida-IC:*

- Reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información, reconocida en el artículo 20.1 de la Constitución española (fecha de toma en consideración: 29/10/96; fecha de publicación en BOC: 14/11/96).

c) *Del Grupo Socialista:*

- Reforma del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (fecha de toma en consideración: 21/05/96; fecha de publicación en BOC: 30/05/96).

- Sociedades laborales (fecha de toma en consideración: 28/05/96; fecha de publicación en BOC: 07/06/96).
- Recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos (fecha de toma en consideración: 25/06/96; fecha de publicación en BOC: 03/07/96).

*d) Conjunta de todos los Grupos:*

- Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1 (fecha de toma en consideración: 10/09/96).

*e) De las Cortes de Aragón:*

- Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto (fecha de toma en consideración: 11/06/96; fecha de publicación en BOC: 21/06/96).

*f) Del Parlamento de Canarias:*

- Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (fecha de toma en consideración: 11/06/96, fecha de publicación en BOC: 21/06/96).

*g) Del Parlamento de las Islas Baleares:*

- Por la que pasa a denominarse oficialmente «Illes Balears» la provincia de Baleares (fecha de toma en consideración: 13/09/96; fecha de publicación en BOC: 20/09/96).

Además de las proposiciones de ley anteriormente citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 125-RC, el Congreso tramitó otras tres más, de iniciativa del Senado. Son éstas las siguientes:

- Regulación de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora (fecha de publicación en BOC: 27/09/96).



- Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas (fecha de publicación en BOC: 11/10/96).
- Ordenación del sector pesquero de altura y gran altura que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (fecha de publicación en BOC: 22/11/96).

## II. ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

### 1. INTERPELACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180-RC, los Grupos parlamentarios han presentado, a lo largo del período objeto de estudio, un total de veintitrés interpelaciones, que seguidamente relacionamos agrupadas en función del Grupo interpelante.

#### A) *Del Grupo Federal Izquierda Unida-IC:*

- Efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones. Dirigida al Ministro de Industria y Energía (fecha debate: 22/05/96).
- Medidas de política presupuestaria, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en el nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en relación con estas medidas. Dirigida al Ministro de Administraciones Públicas (fecha debate: 29/05/96).
- Política penitenciaria del Gobierno. Dirigida al Ministro de Interior (fecha debate: 12/06/96).
- Política del Gobierno respecto de las Administraciones locales y, en concreto, la referida al conocido como «pacto local». Dirigida al Ministro de Administraciones Públicas (fecha debate: 19/06/96).

- Política educativa a desarrollar por el Gobierno en el curso académico 1996-97, así como sus perspectivas futuras. Dirigida a la Ministra de Educación y Cultura (fecha debate: 11/09/96).
- Medidas de política general sanitaria para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario. Dirigida al Ministro de Sanidad y Consumo (fecha debate: 18/09/96).
- Política hidrológica del Gobierno. Dirigida a la Ministra de Medio Ambiente (fecha debate: 25/09/96).
- Política general del Gobierno respecto de la necesaria colaboración del mismo con los órganos judiciales para el esclarecimiento de actividades terroristas. Dirigida al Vicepresidente primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (fecha debate: 09/10/96).
- Política de defensa en relación con nuestra integración en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Dirigida al Ministro de Defensa (fecha debate 30/10/96).
- Política del Gobierno en relación al Protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético. Dirigida al Vicepresidente primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (fecha debate: 27/11/96).
- Política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba. Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores (fecha debate: 11/12/96).

*b) Del Grupo Mixto:*

- Posición del Gobierno respecto de la problemática del sector lácteo. Dirigida a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (fecha debate: 11/09/96).

*c) Del Grupo Socialista:*

- Política del Gobierno respecto del cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la unión económica y monetaria. Dirigida al Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda (fecha debate: 22/05/96).

- Reforma de la organización común de mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas Dirigida a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (fecha debate: 29/05/96).
- Situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y perspectivas de futuro. Dirigida al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (fecha debate: 12/06/96).
- Medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal. Dirigida a la Ministra de Justicia (fecha debate: 19/06/96).
- Modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Dirigida a la Ministra de Educación y Cultura (fecha debate: 11/09/96).
- Política del Gobierno en materia de inmigración. Dirigida al Ministro de Interior (fecha debate: 18/09/96).
- Política del Gobierno en relación al cumplimiento de los compromisos de España en política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y su orientación para el inicio de acciones en esta legislatura. Dirigida al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (fecha debate: 25/09/96).
- Incumplimiento por parte del Gobierno del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997 en el ámbito de la función pública. Dirigida al Ministro de Administraciones Públicas (fecha debate: 09/10/96).
- Política general en relación con las personas mayores. Dirigida al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (fecha debate: 30/10/96).
- Política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo sobre mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros. Dirigida a la Ministra de Educación y Cultura (fecha debate: 27/11/96).
- Adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo. Dirigida al Ministro de Fomento (fecha debate: 11/12/96).

## 2. PREGUNTAS

Dado el gran número de ocasiones en que ha sido utilizado este instrumento de control del Gobierno, vamos a limitar nuestro análisis a las preguntas de respuesta oral ante el Pleno. En este sentido, cabe significar que han sido respondidas por el Presidente del Gobierno y los miembros de su Gabinete, de conformidad con lo previsto en los artículos 185 y 188 del Reglamento del Congreso, un total de doscientas setenta y nueve preguntas, formuladas por los Diputados individualmente. Agrupando las preguntas en función del Grupo parlamentario a que pertenece cada Diputado, podemos construir el siguiente cuadro estadístico:

<i>Grupos parlamentarios</i>	<i>Autoridades destinatarias de las preguntas</i>				<i>TOTAL</i>
	<i>Pte. Gob.</i>	<i>Vicepte. 1.º</i>	<i>Vicepte. 2.º</i>	<i>Otros Ministros</i>	
Catalán.....	0	0	0	11	11
C. Canaria .....	0	0	0	3	3
IU-IC .....	7	1	1	14	23
Mixto.....	0	0	0	10	10
Popular .....	8	0	14	90	112
Socialista .....	9	7	13	85	114
Vasco .....	0	0	0	6	6
<b>TOTAL.....</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>219</b>	<b>279</b>

## 3. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso, los Grupos parlamentarios que no quedaron satisfechos con la respuesta dada por el Gobierno a las interpelaciones por ellos presentadas decidieron convertir la mayoría de las mismas en mociones. De esta forma, el número de mociones ha sido de veintidós, de las que sólo diez resultaron aprobadas, como puede comprobarse en el cuadro adjunto.

<i>Mociones</i>	<i>Grupos parlamentarios</i>		
	<i>Izquierda Unida-IC</i>	<i>Mixto</i>	<i>Socialista</i>
Presentadas .....	10	1	11
Aprobadas.....	6	1	3
Rechazadas .....	4	0	8

Se observa, pues, que el porcentaje de aprobación de las mociones presentadas es muy alto para el Grupo Mixto (100%) y alto para el de Izquierda Unida-IC (60%), bajando, por el contrario, mucho para el Grupo Socialista (27%). Las diez mociones aprobadas son las que a continuación se relacionan:

a) *Del Grupo Federal Izquierda Unida-IC:*

- Política presupuestaria, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en el nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en relación con estas medidas (fecha debate: 11/06/96).
- Política penitenciaria del Gobierno (fecha debate: 18/06/96).
- Política del Gobierno respecto de las Administraciones locales y, en concreto, la referida al conocido como «pacto local» (fecha debate: 25/06/96).
- Medidas de política general sanitaria para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario (fecha debate: 24/09/96).
- Política hidrológica del Gobierno (fecha debate: 08/10/96).
- Política del Gobierno en relación al Protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético (fecha debate: 10/12/96).

*h) Del Grupo Mixto:*

- Posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo (fecha debate: 17/09/96).

*c) Del Grupo Socialista:*

- Reforma de la organización común de mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas (fecha debate: 11/06/96).
- Política del Gobierno en materia de inmigración (fecha debate: 24/09/96).
- Adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo (fecha debate: 17/12/96).

4. PROPOSICIONES NO DE LEY

A lo largo del período de tiempo analizado, los distintos Grupos parlamentarios, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 193 del Reglamento del Congreso, han presentado un total de treinta proposiciones no de ley, de las que veinte resultaron aprobadas, como puede comprobarse en el siguiente cuadro estadístico.

<i>Proposiciones no de ley</i>	<i>Grupos parlamentarios</i>							
	<i>CCan</i>	<i>Cat</i>	<i>IU-IC</i>	<i>Mixto</i>	<i>Pop.</i>	<i>Social.</i>	<i>Vasco</i>	<i>Varios</i>
Presentadas.....	0	2	3	2	9	11	1	2
Aprobadas.....	—	2	1	1	9	5	0	2
Rechazadas .....	—	0	2	1	0	6	1	0

A la vista del cuadro anterior, cabe observar un porcentaje medio de aprobación bastante alto (66%), si bien muy desigualmente repartido entre los diferentes Grupos de la Cámara. A continuación, y como

viene siendo habitual, detallaremos pormenorizadamente las proposiciones no de ley aprobadas, agrupándolas según el Grupo parlamentario que las presentó, así como la fecha de su aprobación.

*a) Del Grupo Catalán:*

- Creación de una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias (fecha debate: 21/05/96).
- Realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China (fecha debate: 24/09/96).

*b) Del Grupo Federal Izquierda Unida-IC:*

- Creación de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea (fecha debate: 21/05/96).

*c) Del Grupo Mixto:*

- Devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca (fecha debate: 28/05/96).

*d) Del Grupo Popular:*

- Creación de una ponencia de estudio de las reformas necesarias para modernizar el sistema sanitario y garantizar su viabilidad futura (fecha debate: 11/06/96).
- Política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles (fecha debate: 18/06/96).
- Protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros Estados y, en particular, por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la Ley Helms-Burton (fecha debate: 24/09/96).

- Configuración de un plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual (fecha debate: 08/10/96).
- Constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España (fecha debate: 29/10/96).
- Atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma (fecha debate: 12/11/96).
- Modificación parcial del Título VIII del Código Penal (fecha debate: 26/11/96).
- Futuro plan de mantenimiento de la minería del carbón (fecha debate: 10/12/96).
- Reparación del archivo óptico de la Expo 92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA (fecha debate: 17/12/96).

e) *Del Grupo Socialista:*

- Constitución de una ponencia especial para el estudio de la pobreza en España (fecha debate: 11/06/96).
- Creación de una ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España (fecha debate: 18/06/96).
- Constitución de una ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España (fecha debate: 25/06/96).
- Delimitación de las líneas marítimas de interés social para el Estado español (fecha debate: 08/10/96).
- Ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (fecha debate: 29/10/96).



f) *Conjunta de todos los Grupos, excepto el Mixto y el Socialista:*

- Creación de una ponencia que tendrá por objeto recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 1995, conocidas como «Pacto de Toledo» (fecha debate: 25/06/96).

g) *Conjunta de todos los Grupos, excepto el Mixto:*

- Consecución de la paz y la protección de los derechos humanos en el conflicto bélico que se mantiene en la región de Kivu en Zaire (fecha debate: 12/11/96).

## 5. COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Durante los dos períodos de sesiones que son objeto de estudio, son de destacar las dos comparencias ante el Pleno del Presidente del Gobierno para informar sobre los Consejos Europeos de Florencia y de Dublín (comparencias de 26/06/96 y de 18/12/96, respectivamente). Además de ello, todos los Ministros del Gobierno han ido compareciendo ante las distintas Comisiones del Congreso, al objeto de informarles sobre asuntos de su respectiva competencia. El número total de estas comparencias ha sido de cien, de las que veintiocho lo fueron a petición del propio compareciente y las restantes setenta y dos a petición de los Grupos parlamentarios. Si las desglosamos en función del Ministro compareciente y de la Comisión a la que informa, puede obtenerse el siguiente cuadro estadístico:

AURORA GUTIÉRREZ NOGUEROLES

<i>Nombre de la Comisión</i>	<i>Ministro compareciente</i>	<i>N.º de comparec.</i>
Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura, Pesca y Alimentación	11
Asuntos Exteriores	Asuntos Exteriores	10
Constitucional	Presidencia	2
Defensa	Defensa	9
Economía, Comercio y Hacienda	Economía y Hacienda	3
Educación y Cultura	Educación y Cultura	5
Industria, Energía y Turismo	Industria y Energía	9
Infraestructuras	Fomento	1
Infraestructuras y Medio Ambiente	Fomento Medio Ambiente	3 5
Justicia e Interior	Justicia Interior	3 11
Mixta de los Derechos de la Mujer	Trabajo y Asuntos Sociales Presidencia	2 3
Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Educación y Cultura	1
Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas	Defensa	1
Mixta para la Unión Europea	Asuntos Exteriores Economía y Hacienda Justicia Agricultura, Pesca y Alimentación	5 2 1 1
Política Social y Empleo	Trabajo y Asuntos Sociales	6
Régimen de las Administraciones Públicas	Administraciones Públicas	3
Sanidad y Consumo	Sanidad y Consumo	3

Además de los Ministros del Gobierno, también comparecieron ante las Comisiones correspondientes un buen número de altos cargos de los Departamentos ministeriales y de diversos entes públicos, que habían sido convocados para que dieran su opinión sobre los muy variados asuntos tratados por ellas. El número total de estas comparecencias es de doscientas setenta y seis, distribuyéndose entre las distintas Comisiones de la siguiente manera:

<i>Nombre de la Comisión</i>	<i>N.º de comparecencias</i>
Agricultura, Ganadería y Pesca .....	17
Asuntos Exteriores .....	9
Defensa .....	10
Economía, Comercio y Hacienda .....	16
Educación y Cultura .....	30
Industria, Energía y Turismo .....	43
Infraestructuras.....	30
Justicia e Interior .....	17
Medio Ambiente .....	3
Política Social y Empleo.....	17
Presupuestos.....	38
Régimen de las Administraciones Públicas .....	13
Sanidad y Consumo .....	18
Control Parlamentario de RTVE .....	3
Mixta Inv. Científica y Desarrollo Tecnológico ....	2
Mixta de los Derechos de la Mujer.....	1
Mixta para el estudio del problema de la droga .	4
Cooperación y Ayuda al Desarrollo .....	2
Mixta para la Unión Europea .....	3

## 6. DEBATES GENERALES

Además del preceptivo debate de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno, celebrado el día 3 de mayo de 1996, durante los dos primeros períodos de sesiones de la VI Legislatura sólo han tenido lugar dos debates más de importancia. Son los relativos, respectivamente, a la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1994, que se celebró el 4 de diciembre de 1996, y al Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995, que tuvo lugar doce días después del anterior.